subsector Vivienda y Construcción, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Senace, con el fin de optimizar los procesos de la entidad para alcanzar mayores niveles de eficiencia y calidad en los servicios que brinda a la ciudadanía;

Que, de acuerdo a la nueva estructura orgánica del Senace aprobada en su nuevo ROF y, en virtud, a la Resolución Jefatural N° 099-2017-SENACE/J, que aprueba las equivalencias y siglas de los órganos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles Senace, resulta necesario actualizar la designación de los representantes ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Con el Visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM, que aprueba el cronograma, plazos y principios del proceso de implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el cronograma de transferencia de funciones de las Autoridades Sectoriales al Senace, en el marco de la Ley N° 29968.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representantes

Designar a los representantes del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Vivienda y Construcción, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Director/a de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE), o quien por encargo, ejerza sus funciones, quien la presidirá.
- Director/a de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), o quien por encargo, ejerza sus funciones.
- Juan Manuel Casalino Franciskovic, Asesor de la Alta Dirección.

Artículo 2. Derogación

Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 102-2016-SENACE/J.

Artículo 3. Notificación a órganos designados

Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución Jefatural a los órganos designados en el artículo precedente y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Senace (www.senace.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

1590877-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

I.PRICO NACIONAL

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 010-024-0000209

Lima, 22 de noviembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN) para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000 desconcentra en el Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, en el Intendente Lima y en los Intendentes Regionales, la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 005-2014-SUNAT/600000.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, al funcionario que se indica a continuación:

REG.	APELLIDOS Y NOMBRES
3986	RIVASPLATA BECERRA HÉCTOR SALOMÓN

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Intendente
Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

1590066-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Encargan funciones de Secretario General de SUSALUD

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 141-2017-SUSALUD/S

Lima, 27 de noviembre del 2017